

### ACTA N°188-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento ochenta y ocho celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojanca, dando inicio a las catorce horas y diez minutos del cuatro de Diciembre del dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojanca.

#### MIEMBROS PRESENTES

##### REGIDORES PROPIETARIOS

Señor Francisco Loría Rodríguez  
Señora Dinia Porras Alemán  
Señor Marco Tulio Boza Blanco  
Lic. Herminio Elizondo Salazar  
Señorita Kimberli Villagra Guevara

##### REGIDORES(AS) SUPLENTES

Señora Yamileth Venegas Barrantes  
Señora Margarita Ramírez Mora  
Lic. Luz Bermúdez Mora  
Señor Ulises Villagra Villagra

##### SINDICOS (AS)

Distrito Monte Romo:	Señorita Franciny Loría López. (propietaria) Señor Keylor Prendas Gómez. (suplente)
Distrito Puerto Carrillo:	Señor José Alberto Araya Chacón. (propietario) Señora Magdalena Rodríguez Alemán. (suplente)
Distrito Huacas	Señor Melvin Fonseca Cruz. (propietario)

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Ausentes: Vianney Rodríguez Víquez (asuntos personales), Verónica Campos Barrantes, Ronny M. Hernández Fajardo, Jairo Alemán Aguirre (asuntos laborales) y Eduardo Pineda Alvarado (viaje a San José)

#### ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, quien declara abierta la sesión y somete a lectura y aprobación el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta ordinaria 187-2023.
3. Lectura de la correspondencia.
4. Asuntos de trámite urgente.
5. Informes
6. Control de acuerdos.
7. Mociones y acuerdos.

Aprobado

#### ARTÍCULO II. Lectura y aprobación del acta ordinaria 187-2023.

Se analiza el acta 187-2023, la cual se aprueba sin ninguna modificación.

#### ARTÍCULO III. Lectura de la correspondencia.

1.-Oficio SCM-668-2023, emitido por Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojanca, a través del cual solicito vacaciones para el día viernes 8 de diciembre del presente año. Se retoma en el capítulo de acuerdos

2.-Oficio DREN-SCE-05-163-2023, emitido por MSc. Luis Orlando Rojas Mesén, Supervisor de Centros Educativos, Circuito Educativo 05, DRE Nicoya, en solicitud del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Maravilla. Se retoma en el capítulo de acuerdos

3.-Nota emitida por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, por medio de la cual remite invitación a la sesión Extraordinaria N° 02-2023, a celebrarse el miércoles 20 de Diciembre del presente año, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 am. Se retoma en el capítulo de acuerdos

4.-Oficio DA-OI-274-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojancha, por medio del cual solicita acuerdo de parte del Concejo Municipal, aprobar el consumo de licor en el parque central del cantón de Hojancha, con motivo de la celebración del Convivio Navideño. Se retoma en el capítulo de acuerdos

5.-Nota suscrita por el Arq. Cesar Efrén Rodríguez Araya, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Hojancha, mediante la cual solicitó se autorice el cierre parcial de rutas cantonales para llevar a cabo el tope el día 30 de diciembre del presente año, así como acuerdo donde se autorice para ese día el consumo de licor en el parque central de Hojancha, ya que muchas personas visitan la zona y se ubican en este sector para apreciar el desfile, dinamizando la economía local. Se retoma en el capítulo de acuerdos

6.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, relacionado con el expediente N°23.559 “REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE”. Se retoma en el capítulo de acuerdos

7.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el oficio DA-OI-269-2023, suscrito por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite oficio Presup. Int.130-2023, referente al Convenio con la Asociación de Desarrollo de Monte Romo, a fin de que se realicen algunas modificaciones y sea enviado nuevamente al Concejo Municipal, el Concejo Municipal de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

### **EN CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTE ROMO**

Entre nosotros, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTE ROMO, inscrita en el Registro Público, en el Registro de Personas Jurídicas, se encuentra inscrita bajo el número de cédula jurídica número tres-cero cero dos- cero siete cinco dos tres uno, domiciliada en Guanacaste, Hojancha, Monte Romo, en el salón Comunal de la Localidad representada por SUGEY MENDEZ GUEVARA, mayor, soltera, cédula de identidad número cinco- cero trescientos cincuenta y seis –cero quinientos noventa y nueve, vecina de Monte Romo, 1 kilómetro al oeste de la escuela, en su condición de Presidente, con facultades de representación judicial y extrajudicial sin límite a la suma, quien para efectos de este convenio se denomina en adelante ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTE ROMO, con cédula jurídica número 3-002-075231, autorizado para este acto mediante acuerdo número N°1 de la sesión ordinaria N°763 celebrada por la Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo, el día 05 de Diciembre del 2023 y la MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA , con cédula jurídica número tres- cero uno cuatro-cero cuatro dos uno cero dos, representada en este acto por el señor EDUARDO PINEDA ALVARADO, mayor, casado una vez, administrador, con cédula de identidad número cinco-cero ciento noventa y ocho – cero ocho cuarenta y siete, vecino del centro de Hojancha, nombrado como Alcalde de la Municipalidad de Hojancha, Provincia de Guanacaste, para el período legal comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro,

lo anterior mediante Resolución N.º 1317-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, debidamente autorizado para este acto por medio del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 041-2021 del 08 de febrero de 2021, en adelante denominada la MUNICIPALIDAD, hemos convenido en celebrar el presente “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Hojancha y La Asociación desarrollo integral de Monte Romo”, que se regirá por la legislación vigente y bajo las siguientes convenciones:

### CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido LA MUNICIPALIDAD deber procurar que las necesidades de los munícipes y contribuyentes, en los diferentes campos o actividades, se logren satisfacer.
- II. Que el artículo 4 del Código Municipal establece dentro de los cometidos de la Municipalidad, establece el de, velar por la salud física y mental de los habitantes del cantón, estableciendo o participando en programas de prevención y combate de enfermedades; organizando programas de bienestar social que protejan oportunamente a las personas que requieren asistencia especial ante graves problemas sociales; construyendo o subvencionando hospitales, unidades sanitarias, centros de nutrición y de asistencia pública en general; estableciendo y subvencionando toda clase de centros de recreación para la población; impulsando al máximo el desarrollo de los deportes y promoviendo toda clase de organizaciones o actividades tendientes a conseguir el máximo de bienestar para la comunidad cantonal.
- III. Que el artículo 7 del Código Municipal, además, establece la potestad municipal, para concertar pactos, convenios o contratos, con personas o entidades nacionales o extranjeras, que fueren necesarios en la realización de sus funciones.
- IV. Que el artículo 26 de la Ley 218, Ley de Asociaciones, autoriza a las asociaciones a recibir donaciones o cualquier otro aporte del estado o de sus instituciones, dichos recursos serán fiscalizados por la Contraloría General de la República.
- V. Que la Misión de la Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo, es ser una organización social a nivel distrital que trabaja en el desarrollo de actividades económicas, sociales, de salud, recreo, deportivas y otras que, promuevan el bienestar para todos los habitantes del distrito de Monte Romo.
- VI. Que el parque constituye un lugar general de reunión para las familias del distrito de Monte Romo, y que la Asociación de Desarrollo tiene dentro de su plan de trabajo el fomento de los espacios sanos, de recreación, así como la visibilización del distrito como un destino para el turismo rural y sostenible y que en la actualidad, este parque requiere una serie de mejoras con el fin de hacer de este espacio un lugar más atractivo, espacioso, seguro y apto para la ejecución de estas actividades turísticas y recreativas para todas las personas de diferentes edades del distrito y visitantes nacionales y extranjeros.
- VII. Que mediante presupuesto extraordinario 01-2023 aprobado por la Contraloría General de la República, se incorporaron recursos para destinarlos a actividades programadas y desarrolladas por y para los habitantes del distrito de Monte Romo, por la suma de

ochocientos mil colones (800.000,00 colones) que serán destinados a la Asociación de Monte Romo para la ejecución de proyectos culturales de esta comunidad.

### **POR TANTO, CONVENIMOS:**

En atención a lo anterior, y en aras de formalizar la entrega de los fondos a LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTE ROMO, con el fin de realizar Mejoras de infraestructura en el parque, así como financiar una parte de los gastos de la actividad denominada “Convivio Navideño” el cual procedemos a continuación a definir las cláusulas que regirán el presente convenio:

PRIMERA: El presente Convenio de Cooperación tiene por finalidad formalizar la entrega de la donación por parte de la MUNICIPALIDAD a la Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo, de la suma ochocientos mil colones (₡800.000,00 colones), para el año 2023 los cuales serán destinados a favor la Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo y distribuidos de la siguiente forma: la suma de ₡500.000,00 provenientes de la Ley 9156 (impuesto de salida) , para ser invertidos en el proyecto de Mejoras de infraestructura del parque de Monte Romo, por tratarse de una zona turística, donde se encuentra localizada la Reserva Natural Monte Alto, la cual es muy visitada por turistas nacionales y extranjeros y la suma de ₡300.000,00 provenientes del superávit libre 2022, para la Actividad del tradicional Convivio Navideño que se realiza en esa comunidad, específicamente actividad para los niños.

SEGUNDA: El presente Convenio se lleva a cabo al amparo de la figura de la donación y con fundamento en los Artículos 4 inciso f), y 62 del Código Municipal y el Artículo 2 del Decreto N°38058-C.

TERCERA: Le entrega de la donación por parte de LA MUNICIPALIDAD se realizará mediante recursos aprobados por la Contraloría con cargo al presupuesto extraordinario 01-2023, conforme lo antes citado en la Cláusula Primera de este apartado, los cuáles serán destinados a la Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo, por un monto de ochocientos mil colones (₡800.000,00 colones), durante el año 2023, a la cuenta del Banco Nacional de la Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo Número 100-01-083-000687-4 del Banco Nacional de Costa Rica.

CUARTO: Que el presente Convenio de Cooperación entre las partes suscribientes, será ejecutado por la municipalidad de la siguiente forma: la municipalidad realizará una única transferencia, por un monto de ₡800.000,00 a la cuenta indicada de la Asociación de Desarrollo de Monte Romo a más tardar la primera quincena de noviembre del año 2023 la totalidad de los recursos acordados en este convenio.

QUINTA: Que, mediante este Convenio, La Asociación de Desarrollo de Monte Romo, se compromete a utilizar los fondos donados únicamente para “Gastos definidos en la cláusula primera del presente convenio y se presentará un informe de ejecución a este concejo municipal.

SEXTA: Que la presente donación y futuras se hace a título gratuito, lo que implica que no le corresponde a la Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo, llevar a cabo pago alguno a

LA MUNICIPALIDAD, para que el Convenio surta sus efectos, bastando para ello la simple firma de las partes mediante la cual manifiesten su voluntad de cumplir con los compromisos indicados.

SETIMA: Para la formalización del presente convenio bastará la firma por parte de los representantes, por lo que no se supeditan sus efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a las partes suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la firma de este.

OCTAVA: Que, como lugar para atender sus notificaciones a LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTE ROMO, señala en su domicilio social ubicado en el Salón Comunal de Monte Romo y LA MUNICIPALIDAD señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, ubicada en el Palacio Municipal, ubicado en Hojancha.

NOVENA: El presente convenio de cooperación fue aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 188 del 2023.

En fe de lo anterior, resulta conforme y se firma a las ocho horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del dos mil veintitrés, en dos ejemplares de igual tenor.

---

Sugey Méndez Guevara  
 Presidente  
 Asociación de Desarrollo integral de Monte Romo

---

Eduardo Pineda Alvarado  
 Alcalde  
 Municipalidad de Hojancha

8.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se analizó las propuestas de reglamentos presentados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojancha, para regular los gastos de alimentos y bebidas, becas para atletas y reglamento de transporte, el Concejo Municipal de Hojancha. Se retoma en el capítulo de acuerdos

➤ La regidora Dinia Porras define, de igual manera cada mencionarlo acá y por lo menos mi persona hizo esa observación y doña Luz también opino en el grupo días atrás, que estuvimos comentando lo de los reglamentos, en ningún reglamento queda estipulado los nombres de las personas, yo manifesté que era muy probable que los nombres que vienen sea como para la presentación los miembros del comité cantonal de deportes en la primera línea dicen cuatro nombres, si lo están haciendo para quedar en actas quiénes son los miembros deben incorporarlos a todos, no solamente los cuatro que votan, sino los siete, porque aunque sea juventud que son los jóvenes aunque sean menores igual manera de ellos tienen voz, aunque no tengan voto se deben de colocar todos los nombres por si la presentación pero en el reglamento no queda ningún nombre solamente queda comité cantonal deportes en ningún reglamento quedan nombres; pero si es conveniente si por presentación el comité cantonal de deportes son siete miembros y es discriminatorio no poner el nombre de todos esa observación no la anotamos ahí, pero si es bueno decirles y creo que todos compartimos eso igual doña Luz lo mencionó aunque ella no estuvo hoy si en días anteriores ha hecho este análisis de los reglamentos, tal vez tomarlo en consideración yo sé que la auditora va a emitir también sus consideraciones al respecto, pero por lo menos lo de nosotros ahorita es eso.

9.-Oficio PE-4869-2023, emitido por MSc. Laura Ávila Bolaños, Jefe de Despacho, Presidencia Ejecutiva, Caja Costarricense del Seguro Social, por medio del cual traslada oficio al Dr. Wilburt Díaz Cruz, Gerente, Gerencia Medica, relacionado con el caso 639145-2023, donde se le solicita a la CCSS asignar presupuesto para que se pueda construir el Puesto de Visita Periódica de Monte Romo. Se conoce

10.-Oficio TDI-GM-2065-2023, emitido por Yendry Daniela Rivera Flores, mediante el cual traslada al Dr. Eddy Apuy Muñoz, Director, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud,

Región Chorotega, caso 639145-2023, donde se le solicita a la CCSS asignar presupuesto para que se pueda construir el Puesto de Visita Periódica de Monte Romo. Se conoce

11.-Oficio AL-FPLN-OFI-44-LFMJ-0370-2023, suscrito por Luis Fernando Mendoza Jiménez, Diputado, Partido Liberación Nacional, a través del cual da por recibido oficio SCM-588-2023, por medio del cual se evidencian los tramites y acciones realizadas desde febrero de este año por el director del CTP de Hojanca, ante el MEP, en donde se solicita se incorporen recursos extraordinarios para poder sufragar un déficit que arrastra esa institución educativa. Se conoce

12.-Oficio AL-FPLN-CDR-979-2023, emitido por Carolina Delgado Ramírez, Diputada, Partido Liberación Nacional, por medio del cual remite invitación a presentación informe violencia contra la mujer en política, el día miércoles 06 de diciembre del presente año, en el salón de jefes de Estado, en el piso 1 del edificio principal de la Asamblea Legislativa. Se conoce

13.-Oficio DM-PACAS-2023-0847, suscrito por Mario Guillermo Campos Vega, Director Unidad Asesora, Comité de Administración y Supervisión-PIT y PIV-APP, mediante el cual da contestación a la solicitud planteada en el oficio MB-SM-OFI-0598-2023, con el cual solicita información del proyecto de "Ampliación y Rehabilitación de la Ruta Nacional N°1, carretera interamericana Norte, sección Barranca- Limonal y de la Ruta Nacional 17, sección La Angostura". Se conoce

14.-La Gaceta N°221- Martes 28 de Noviembre del 2023, en la cual sale publicada el cambio de las sesiones del 25 de diciembre del presente año y 01 de enero del 2024. Se conoce

#### ARTICULO IV. Asuntos de trámite urgente

- La Lic. Luz Bermúdez define, ayer vía telefónica me contactaron estos vecinos del cantón que están organizando lo del debate para el 13 de enero en el anfiteatro del parque de lo cual hicieron la solicitud acá, tanto del anfiteatro como del mobiliario de las curules y del equipo audiovisual de la persona joven. Ellos manifiestan que ya hace como dos meses que hicieron la solicitud y que todavía no les han resuelto nada que el alcalde lo que le dijo fue que como ellos se habían presentado aquí al concejo él estaba como trabado, que no podía resolverles es una explicación un poco confusa ellos lo que quieren de una vez por todas que el alcalde les dé una respuesta sobre el uso del anfiteatro, porque ya vino la manifestación del Tribunal Supremo Elecciones y que también del préstamo de las curules y lo otro es que ya ellos hablaron con el grupo de la persona joven, como se les indicó para el equipo audiovisual y que el grupo de la persona joven lo que le dijeron fue que ellos requerían de un acuerdo del Concejo para hacerles el préstamo del equipo, ellos lo que quieren es que bueno primero que todo que se le consulte al alcalde que de una vez por todas les responda y lo segundo que se tome el acuerdo para que la persona joven pueda facilitarles en el equipo audiovisual, la idea era hablar con don Eduardo del tema a ver como si ya les iba a responder o qué, pero en vista de que no está tengo que manifestarlo acá porque ellos me llamaron para que les hiciera el favor de hablar del tema; no sé si el concejo tomar tal vez un acuerdo de decirle a don Eduardo bueno ya se está pasando el tiempo para resolver y nosotros como Concejo Municipal tomar el acuerdo para lo del equipo audiovisual para que la persona joven pueda facilitárselos.
- El regidor Herminio Elizondo expresa, ahora que estamos en este espacio yo quería utilizarlo para expresar mi agradecimiento al Concejo Municipal y a los regidores por el dinero que se trasladó a los diferentes lugarcitos para hacer alguna actividad con este dinero que se trasladó una pequeña organización de cultura de Huacas ayer hizo un pequeño festival algo muy pequeño pero muy lindo gracias a ese dinero que se trasladó, quería agradecerle profundamente al concejo y a los compañeros por ese dinero que se traslada a los pueblitos y también al comité de cultura de Huacas, que utilizó el dinero de muy buena forma he hizo una distribución muy bonita de dinero y de todo para que se hiciera una pequeña actividad en Huacas.
- La regidora Dinia Porras detalla, con relación al tema que toco doña Luz de la solicitud del equipo audiovisual, quiero hacer una observación con respecto a ese tema, la semana anterior, creo que ya la administración traslado el documento que envió el Tribunal Supremo de Elecciones con respecto al pronunciamiento si fue muy claro en el tema de tomar en cuenta todos los partidos políticos por el tema de participación y etc. Si vi en las redes sociales un anuncio acerca de ese debate pero solamente se mencionan dos personas, yo no quise opinar nada de hecho hubo hasta un comentario del muchacho Osorno porque de fondo tomaron la

música de Hojanca de la licenciada Karol Cabalceta y mencionaron que si tenía el permiso correspondiente verdad porque sabemos que si usted como autor inscribe una canción y usted dueño de esa canción usted tiene los derechos de autor; hicieron el comentario si los tenían pero yo voy en el tema de que bueno yo no tengo ningún problema en que se haga en tomar los acuerdos que se tengan que tomar de parte de este Concejo Municipal porque no soy yo, pero si una de las cosas fue eso y si me llamó la atención ver que solamente se mencionan dos nombres al alcalde y los demás solamente los partidos. Yo creo que se ve un poco discriminatorio si se saben que son seis partidos que están inscritos en representación de Hojanca, por tema de transparencia y de tomar en cuenta escribir el nombre de la persona y el nombre del partido correspondiente para que no hayan malos entendidos.

- La Lic. Luz Bermúdez expresa, la observación está muy bien lo que hay que hacer ahí es más bien indicarles a ellos que conforme la resolución del Tribunal Supremo Elecciones o la recomendaciones deben de invitar absolutamente todos los partidos que estén inscritos, tal cual lo dice la resolución documento y si es que van a hacer propaganda o publicidad según dice doña Dinia, no sé en cuál perfil estará, si es el Facebook del grupo o es algún Facebook personal de alguno de ellos también la misma publicidad y la propaganda y todo absolutamente tiene que ser exactamente igual para todos, porque en ese caso si se inclina más tal vez la información hacia X candidato hacia X partido en cierto modo se está favoreciendo el tribunal lo que está diciendo es que tiene que ser absolutamente igual para todos, también faltó ahí doña Dinia para mandarle al señor alcalde porque a ellos el señor alcalde no les ha resuelto y ya tienen según ellos me manifiestan no llevo el control de fechas según ellos me manifiestan ya hacen prácticamente dos meses que hicieron la solicitud y no se les ha resuelto, para que se le diga al señor alcalde que les resuelva de una vez por todas verdad evitar un silencio positivo o algo así.
- La regidora Porras menciona, eran tres acuerdos primero porque la administración iba a hacer las consultas en el Tribunal Supremo de elecciones que ya sabemos cuáles fueron, creo que se les puede contestar en esta línea tanto a ellos como lo menciona doña Luz yo por eso pregunté que si a ellos se les había trasladado el oficio del tribunal, ellos conocen qué es lo que el tribunal mencionó eso es un tema aquí, el acuerdo sería en la línea de solicitarle a la administración que en mención de lo que hace doña Luz y las consultas que le hicieron este miembro de este grupo que se proceda a darles una respuesta, si de parte de la administración se les va a dar el permiso del espacio público del anfiteatro, ya con los recomendaciones emitidas y si se va a dar de parte de la administración facilitarles los curules y micrófonos que solicitaron en la nota primera para trasladarlos al anfiteatro y el otro es con el Comité Cantonal de la Persona Joven que proceda a contestables la administración serían estos dos temas.
- La regidora Porras emociona y tomar acuerdo para en enviarlo al CCPJ, que este Concejo Municipal autoriza para que ellos como comisión permanente de la municipalidad puedan facilitarle el equipo audiovisual completo que tiene el comité cantonal de la persona joven para llevar a cabo el debate que requiere el grupo organizador del debate.
- La regidora Porras expresa, la ruta 158 aparte del deterioro que tiene de Lajas hacia Carrillo no han vuelto hacer descuajes, chapeas, no han vuelto ni a limpiar cunetas, para solicitar nos den un informe de cuándo se va a hacer esa limpieza ese descuaje y limpieza de cunetas porque la ruta de verdad el zacate casi que se sale hacia la calle.
- La sindica de Monte Romo Franciny Loría define, sí y también con relación a la ruta 902 si sería bueno preguntarles sobre el trayecto del centro y la parte de la Gran Vía porque para lo que es el festival de la luz si se va hacer son puros huecos no sé cómo van a marchar las bandas porque está horrible.
- La regidora Porras detalla, solicitar al director regional de Liberia interponga sus buenos oficios con respecto al descuaje la limpieza y limpieza de cunetas en la ruta 158y con la ruta 902 el trayecto que quedó incompleto y está en mal estado lo que es la Gran Vía de Hojanca de la ruta 902 que quedó sin intervenir está bastante deteriorado y que necesita una intervención urgente.
- La regidora Kimberly Villagra manifiesta, yo quiero que se tome un acuerdo para solicitar la información a la Embajada Americana sobre los plays que se habían pedido para Matambú y Pilangosta, porque habían dicho que venían en octubre y no vinieron ni dijeron nada y eso hace mucho tiempo.

- La regidora Porras menciona, solicitarle a la Embajada Americana un informe de los dos proyectos solicitados por parte de este Concejo Municipal con respecto a los plays, tanto para el territorio indígena Matambú, como para Pilangosta de Hojanca.

## ARTICULO V. Informes

### I. De las regidoras Margarita Ramírez y Luz Bermúdez

- La señora Margarita Ramírez define, estuvimos reunidas con funcionarios del ICODER, viendo lo de los juegos nacionales que son en julio del 2024, Hojanca es anfitrión hablaron sobre el tema de seguridad dar a conocer a Hojanca, hacer actividades para ese día como ferias, se esperan entre 8000 a 10.000 personas ese día en el cantón, se habló que hay que informar y convocar a los Bomberos, Fuerza Pública, CCSS que no está involucrada se le va a mandar una nota al Dr. Alvarado, la disciplina que vamos a tener es halterofilia, las edades de los que van a competir van de los 15 a 23 años a cada propiamente en el cantón de Hojanca van a estar en la competencia del 29 de junio al 5 de julio, esta disciplina va ser en el gimnasio de Hojanca, entre los competidores y cuerpo técnico van a ser 210 atletas aproximadamente se van a quedar en el C.T.P. de Hojanca el personal para trabajar van a hacer alrededor de 30 personas que esto lo va a asumir el colegio; si el colegio necesita alguna otra gente para trabajar ahí se van a hablar con el CCDR para poder conseguir gente de la municipalidad pero ellos son los que van a decir si van a necesitar ayuda o no. De abrir a mayo van a estar trayendo las colchonetas, duchas por parte del ICODER a la institución si hay que guardar y no hay espacio en el colegio donde guardar colchonetas o este tipo de equipo también lo estarán informando a la municipalidad si necesitarán algún espacio, la inauguración local va a ser el 30 de junio aquí en Hojanca pero van a hacer uno a nivel de Santa Cruz y Nicoya el 29 de junio que esos competidores de acá también ese día van a ir allá el 29 de junio a Santa Cruz, pero propiamente en Hojanca va a ser el 30 de junio.
- Se habló que para la inauguración se pudiera hacer un pasacalles, algún tipo de estas actividades para poder inaugurar la actividad propiamente en Hojanca, también quieren desarrollar lo que son brouchure a nivel del cantón para poder vender los distritos y cultura que tenemos en el cantón por ejemplo Matambú, las competencias van a iniciar a las 9:00 de la mañana y la próxima reunión va a ser en febrero.
- La Lic. Luz Bermúdez detalla, en realidad casi todos los detalles ya los dio doña Margarita en la reunión hubo presencia de la vicealcaldía, el comité deportes, el Concejo Municipal, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, CTP y cinco personas del ICODER que son los que están encargando de los juegos nacional, José Abasia, Alonso, León, Luis Alejandro, doña Gretel Córdoba y don Luis Niquelson; ellos son de la parte de logística y también de la parte de deportiva si nos comentaron que se van a hospedar en el CTP, lo cual están ya construyendo y adecuando las instalaciones del gimnasio del CTP, nos informaron también que la inversión en el CTP va a ser bastante grande, les van a hacer prácticamente el comedor nuevo, porque a conforme lo tienen no califican, porque viene a fiscalizar el Ministerio de Salud, ellos traen un nutricionista y traen inspectores el Ministerio de Salud esta a cargo de las inspecciones para que no suceda ningún problema con la alimentación de los participantes, los alimentos van a ser preparados ahí mismo entonces por eso tienen que tener un buen control de calidad y como lo explicó doña Margarita entre atletas y los entrenadores y cuerpos técnicos van a ver 210 personas en el CTP y se supone que hay mucho más personas hospedándose también en el centro de Hojanca, porque vienen acompañando los atletas; también se habló de que la coordinación o sea el anfitrión es la municipalidad. La coordinación tiene que darse la municipalidad con el ICODER a través del comité de deportes también, Fuerza Pública también tiene su parte tránsito, Bomberos, el Ministerio de Salud todas estas entidades porque es un movimiento grande en la provincia están calculando que en la provincia va haber un alrededor de población flotante de 12.000 personas por lo menos, los juegos inician del 30 de junio al 14 de julio, se supone que como lo dijo la compañera aquí va a haber competencia desde el 29 pero para que venga más gente a la inauguración la pasaron para el 30 aunque ya se haya hecho algunas competencias el día anterior.  
En enero posiblemente se tiene que hacer un comité, el comité que va a ser el auxiliar del ICODER aquí, ese comité se va a entender con la parte de logística, coordinar con seguridad por ejemplo con Coopeguanacaste para que esos días no nos falte la corriente, con el AyA para que esos días no nos falte el agua, la CCSS no estuvieron presentes ese día pero si es necesario porque ellos traen ya un equipo de como de prevención incluso si la Cruz Roja gana la licitación es la que va a dar esa atención pre hospitalaria si no la gana la Cruz Roja ellos tienen que traer una empresa ya cuando requiera alguna atleta atención médica más

especializada o internamiento, se lo trasladan a la CCSS, todo eso tiene que estar coordinado por esa comisión o ese comité local tiene el convenio con el Ministerio de Salud para la fiscalización y luego también se habla de que la próxima reunión tiene que ser en enero ya para para formar el comité y en febrero viene de nuevo los de ICODER a ultimar detalles porque ya a partir de ese momento ya se tiene que tomar todas las acciones al respecto; como lo dijo la compañera la disciplina que nos tocó en Hojanca porque este comité de deportes la vez pasada cuando hicieron el diagnóstico se tomó en cuenta a la escuela de Puerto Carrillo con la intención de triatlón, pero no fue posible que el director de la escuela aceptara perdimos esa disciplina, si la Escuela Victoriano Mena hubiera tenido las condiciones adecuadas para albergar algunas otras disciplinas nos hubieran dado más disciplinas el problema es la capacidad que tenemos aquí para atender las personas, si hubiéramos tenido ya el gimnasio municipal listo hubiera sido otra la historia eso así como a grandes rasgos más que todo esa es la información esperar a la fecha de enero ya para formar el comité formalmente lo que sí se le solicitó a las dos representantes que vinieron del comité de deportes es que involucre a todo el comité incluyendo a los muchachos menores de edad que están integrando el comité eso sí se les hizo ver que hay que involucrar todo el comité y siempre van a haber dos presentaciones del Concejo y algunas de la administración y de las demás instituciones en el comité, pero sí quedó muy claro que la anfitrión es la municipalidad nosotros tenemos que velar porque haya de todo esto que decía doña Margarita de los brouchure, en realidad lo que ellos solicitan es que de antemano se prepare por ejemplo Hojanca que se facilite información a la gente con cuánto se cuenta de hospedaje, donde están los negocios ubicados todo esos detalles que la gente necesita saber para hacer reservaciones previas.

Porque si quieren venir a hospedarse acá ya se van acompañantes de los atletas que vienen para acá o ya sean los atletas que van a participar en Nicoya que mucha gente tal vez va a querer venirse a dormir aquí, incluso en Mansión algunos se van a hospedar en Mansión en las instalaciones deportivas de Mansión, para eso es toda esa información que hay que indicarle a la gente porque nos contaban una anécdota de que llevaron una de ciclismo de montaña allá no sé por dónde y que lo que había era una única pulpería y que a las 8:00 de la mañana ya no había, pero ni un fresco ni una botella de agua porque no le avisaron al señor y no se preparó y la gente ocupa tanto los atletas como los visitantes todo eso hay que prepararlo, la municipalidad es la encargada de hacer toda esa parte preparatoria para que las personas que vengan se sientan cómodas que estén informadas y que se sientan cómodas y que puedan abastecer su necesidades .

- La regidora Porras expresa, que lástima que no se pudieron traer más disciplinas.
- La Lic. Bermúdez menciona, les van hacer completamente nuevo el comedor totalmente nuevo y además están dándole los acabados al gimnasio que es lo otro que ellos estaban urgidos para terminar de abastecer la necesidad.
- La señora Margarita Ramírez expresa, algo importante que ellos mencionaron es que todo viene contratados por medio de SICOP, lo que es el catering service que tienen que tenerlo ahí ellos o sea con un nutricionista, pero todo tiene que hacerse en el mismo lugar , se dijo que si la gente de Hojanca podían tener algunos puntos demás como a veces se hace contrataciones que dice cuando es de Hojanca se le da un 10% y a los otros un 5% él me decía que iban a revisar que no creía porque el ICODER es una contratación por el SICOP pero también tiene que tener bastante recurso, también hablaron lo de la Cruz Roja que ellos tenían que meterlo a SICOP, porque al cantón de Hojanca no lo pueden dejar sin Cruz Roja pasa una emergencia, lo que son colchonetas y regaderas y todo esto que van a traer demás a pesar que el 5 de julio se termina en Hojanca más no así en la provincia de Guanacaste ellos necesitan que en su debido momento necesitan un espacio para guardar esto se le estará informando a la municipalidad.

#### ARTICULO VI. Control de Acuerdos

Los señores miembros del Concejo Municipal consideran importante conocer en cada sesión la ejecutividad de los acuerdos, por lo que se dan a conocer los acuerdos tomados en sesión ordinaria anterior, además de los que aún no han obtenido resultados de sesiones anteriores:

Nº Acta	Acuerdo Nº	Trámite	Estado actual del acuerdo
---------	------------	---------	---------------------------

018-2020	10	Con base al oficio A.I.M 24-2020, emitido por la Licda. Susana Cubillo Moreno, Auditora Interna Municipal, Municipalidad de Hojanca, a través de la cual envía modificación del Reglamento de pago de transporte a regidores y síndicos municipales	Se envió el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respectivo análisis
094-2022	13	Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A) de Hojanca, una respuesta de que si existe algún proyecto en trámite para solucionar el problema manifestado por los vecinos de la Reserva Indígena de Matambú, se adjunta la nota enviada por la familia Hernández Mendoza y don Carlos Luis Juárez Castillo	Se notificó, se dio respuesta de recibido, trasladó al departamento correspondiente
109-2022	14	Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias de la Municipalidad de Hojanca, un informe detallado de todos los incidentes (muertes) que han ocurrido en el puente sobre el río Nosara, ruta nacional 902, con nombres y apellidos, y todas las eventualidades que se han presentado, y las que se dan cuando el río se crece, para tener una prueba documental y poder seguir realizando la gestión de ese puente (paso de alcantarilla).	Pendiente adjuntar información
112-2022	2	Trasladar administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, ya que es un tema referente a caminos ,para enviarlo nuevamente a la Procuraduría General de la República, tema referente a criterio estipulado en el artículo 173 de la Ley General de Administración Pública a efectos de declarar la nulidad absoluta, evidente y manifiesta del plano catastrado G-2217866-2020 y G1352215-2009	Se encuentra en tramite
115-2022	2	Trasladar expediente de acceso en propiedad de la familia Espinoza Retana a la administración para que el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realice el procedimiento administrativo de la conformación del órgano, según lo indica el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública (N°6227 de 2 de mayo de 1977)	Se encuentra en tramite
120-2022	13	Invitar al diputado Daniel Vargas Quirós y la comisión de diputados de Guanacaste, a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para socializar temas de interés del cantón como lo son la conectividad, rutas nacionales 902 y 158 y la construcción del gimnasio municipal, coordinar el día y la hora que puedan visitarnos con la secretaria del Concejo Municipal	Se notificó, se dio por recibido
131-2022	16	Nota suscrita por la Licda. Kayruzan Marcela Herrera Forbes, mediante el cual quiero hacer de su conocimiento mi	Se notifica nota a la comisión de Cultura

		interés en colaborar con alguna idea para la realización de talleres para niños y jóvenes en la especialidad de dibujo, pintura, cerámica o teatro aprovechando la aproximación del fin del ciclo escolar; acuerda: Trasladar dicha nota a la Comisión de cultura para que sea analizada dicha propuesta	
132-2022	10	borrador del convenio de Concesión de paradas	Se notifica nota a la comisión de Asuntos Jurídicos
143-2023	14	Solicitar a la administración que solicite a la Lic. Maricela Esquivel, promotora social de la Unidad Técnica de Gestión Vial hacer la gestión con los dueños colindantes al Puente de Betania, para ver si tienen la anuencia de la donación de terreno para poder hacer el camino más amplio y contar con una ruta alterna en ese sector	Se notificó, no se tiene respuesta
144-2023	8	Trasladar reglamento Ley de Comercio al Aire Libre, el cual se construyó de la UNGL como marco de referencia para que los Gobiernos Locales del país puedan ajustarlo a su realidad territorial a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
145-2023	10	Trasladar convenio para desarrollar temas de educación general, turismo y accesibilidad a la Comisión de Asuntos Jurídicos	Se encuentra en análisis en la comisión
154-2023	20	Solicitar al Lic. Donald Rojas Fernández, presidente del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación un incremento de ₡263,000,000.00 de colones al presupuesto original, relacionado con el Proyecto de Construcción del gimnasio municipal, esto para poder solventar el incremento de los costos de construcción, interponga sus buenos oficios para poder iniciar con este proyecto tan necesario para el cantón de Hojancha	Se notificó, se está en espera de la respuesta
156-2023	20	Solicitar al señor Max Gómez Martínez, Director Regional de acueductos y alcantarillados un informe de la actualidad de la disponibilidad del agua del cantón de Hojancha	Se notificó, se está en espera de la respuesta
157-2023	31	Solicitar al comisario Daniel Calderón Rodríguez, Viceministro de Seguridad un vehículo para la delegación policial de Hojancha ya que los vehículos con los que cuenta dicha delegación se encuentran muy frecuente en mal estado, afectando la seguridad y la vigilancia hacia los cinco distritos que cuenta el cantón hacemos esta petición ya que tenemos conocimiento que para la provincia de Guanacaste viene una flotilla vehicular, así mismo solicitamos que se incluya en el presupuesto de construcción la sub delegación de Puerto Carrillo, en vista del aumento delictivo que ha tenido dicho distrito, y	Se notificó, se está en espera de la respuesta

		que la sub delegación se encuentra en pésimas condiciones en infraestructura ya que tiene muchos años de construida.	
162-2023	6	Solicitarle al Lic. Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, una audiencia de forma virtual para que nos brinde un informe de la posibilidad de la aprobación del presupuesto que falta para la construcción del gimnasio municipal de Hojancha, ya que la Municipalidad de Hojancha no cuenta con los ¢263, 617,929.26 que faltan para realizar dicha obra.	Se notificó lo dieron por recibido
162-2023	2	Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el reglamento para uso de vehículos municipales	Se encuentra en análisis en la comisión de asuntos jurídicos
167-2023	13	Solicitar al Lic. Donald Rojas Fernández, Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, realizar la adenda al convenio 369-12-2020 para proseguir con el avance de las obras del proyecto del Gimnasio Municipal de Hojancha	Se notificó, no se ha dado por recibido
169-2023	9	Solicitar al Ministro de Obras Públicas y Transporte, Luis Amador Jiménez, una audiencia con urgencia ya sea de forma presencial o virtual con el Concejo Municipal de Hojancha, para que nos dé una respuesta sobre el proyecto de pavimento de la ruta nacional 158 Hojancha- Lajas, ya que esta ruta se encuentra en mal estado afectando económicamente la única zona turística que tenemos, como Gobierno Local necesitamos una respuesta de parte de su representada	Se notificó, no se ha dado por recibido
170-2023	11	Trasladar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Hojancha para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido análisis	Se encuentra en la comisión de asuntos jurídicos
174-2023	24	Solicitar al Ingeniero José Miguel Calvo Espinoza, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Consejo Nacional de Viabilidad la demarcación de la ruta nacional 158 tramo de asfalto de La Mansión de Nicoya a Hojancha, esto debido a la falta de visibilidad durante las horas nocturnas que presenta dicha ruta	Se recibido
178-2023	17	Este Concejo Municipal, le efectúe una reforma al reglamento de sesiones del Concejo Municipal en el que se incluya la regulación ese tipo de situaciones con el debido proceso y la respectiva sanción. A la vez, y para quede conste en actas, como regidora de este Concejo Municipal, salvo la	Se encuentra en la comisión de asuntos jurídicos

		responsabilidad que pudieran acarrear los demás regidores que no se manifestaron en contra de la situación dada	
--	--	---	--

## ARTÍCULO VII. Mociones y Acuerdos

### Acuerdos:

#### ACUERDO 1.

Con relación al oficio SCMH-668-2023, emitido por Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, a través del cual solicito vacaciones para el día viernes 8 de diciembre del presente año, **se acuerda:** Aprobar vacaciones a Campos Porras del día viernes 8 de diciembre del 2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### ACUERDO 2.

Con base en el oficio DREN-SCE-05-163-2023, emitido por MSc. Luis Orlando Rojas Mesén, Supervisor de Centros Educativos, Circuito Educativo 05, DRE Nicoya, en solicitud del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela La Maravilla; **se acuerda,** Nombrar los nuevos miembros de la Junta de Educación La Maravilla, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

Nombre	Cédula
Alberto Manuel Mejías Retana	107680558
Marta Iris Carrillo Alemán	503170747
Halicher Rodríguez López	504290561
Tatiana Alemán Fajardo	503830185
Edgar Andrés Molina Méndez	503400364

Este nombramiento se hace por el período que establece la ley (tres años) y a partir del vencimiento de la Junta vigente. La juramentación deberá coordinarse con el Alcalde Municipal. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### ACUERDO 3.

Con referencia a la nota emitida por Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa, Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, por medio de la cual remite invitación a la sesión Extraordinaria N° 02-2023, a celebrarse el miércoles 20 de Diciembre del presente año, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste, a las 8:00 am, **acuerda:** Solicitar administración un vehículo, así como de un chofer para que las regidoras Dinia Porras Alemán y Luz Bermúdez Mora, asistan a la reunión a realizarse en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, el día 20 de Diciembre, a las 8:00 am. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### ACUERDO 4.

##### CONSIDERANDO:

1. Oficio DA-OI-274-2023, emitido por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde Municipal, Municipalidad de Hojancha, por medio del cual solicita acuerdo de parte del Concejo Municipal, aprobar el consumo de licor en el parque central del cantón de Hojancha, con motivo de la celebración del Convivio Navideño.
2. Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico artículos 7 y 26, los cuales dicen textualmente:

**Artículo 7- Licencias temporales.** La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

- a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrollen.

b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por el tiempo que estos se desarrollen.

El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar la actividad, por la municipalidad respectiva.

Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición.

En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas, únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a las personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.

**ARTÍCULO 26.- Regulación.** Cada municipalidad tendrá la facultad de regular a comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada y podrá delimitar el radio de acción.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda;**

1. Aprobar el consumo y venta de licor en el parque central del cantón de Hojancha y vía pública, así como los 100 metros de ruta cantonal que rodean el parque para los días viernes 15 de diciembre de 12:00 md a 1:00 am del sábado 16 de diciembre y del sábado 16 de diciembre de 12:00md a 2:00 am del domingo 17 de diciembre, la refresquería estará ubicada costado este de la entrada a la municipalidad de Hojancha.
2. Se autoriza el cierre parcial de las vías cantonales que se requieran para el desfile de bandas que se va a llevar a cabo el día 16 de diciembre del presente año a partir de las 2:00 pm.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 5.**

**CONSIDERANDO:**

1. Nota suscrita por el Arq. Cesar Efrén Rodríguez Araya, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Hojancha, mediante la cual solicitó se autorice el cierre parcial de rutas cantonales para llevar a cabo el tope el día 30 de diciembre del presente año, así como acuerdo donde se autorice para ese día el consumo de licor en el parque central de Hojancha, ya que muchas personas visitan la zona y se ubican en este sector para apreciar el desfile, dinamizando la economía local.
2. Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico artículos 7 y 26, los cuales dicen textualmente:

**Artículo 7- Licencias temporales.** La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrollen.

b) Para la realización de espectáculos públicos no deportivos y hasta por el tiempo que estos se desarrollen.

El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar la actividad, por la municipalidad respectiva.

Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente y centros infantiles de nutrición.

En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas se podrán otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas, únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a las

personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos.

**ARTÍCULO 26.- Regulación.** Cada municipalidad tendrá la facultad de regular a comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada y podrá delimitar el radio de acción.

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda;** Aprobar el consumo de licor en el parque central del cantón de Hojancha, el día 30 de diciembre del presente año, de 1:00 pm a 9:00 pm, así mismo autorizamos el cierre parcial de las siguientes rutas cantonales para realización del tope de las fiestas que sale de instalaciones finca la zorra, recorriendo ruta cantonal en avenida Central en sentido este oeste, pasando frente a oficinas ACT /SINAC, frente agencia del Banco Nacional de Costa Rica y costado Sur del Parque Central de Hojancha; en esquina Sur-Este de Parque frente a Edificio RAPIFIAL se desvía para recorrer costado Oeste del Parque en Ruta Nacional una distancia de 100 metros hasta llegar a esquina frente al anfiteatro del Parque, donde se vuelve a tomar Ruta cantonal en sentido Este- Oeste para llegar al Salón Comunal. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 6.**

Con relación en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda: APOYAR** el expediente N°23.559 "REFORMA DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY N°2, CÓDIGO DE TRABAJO DE 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE", se apoya propone la reforma el párrafo segundo del artículo 148 de la Ley N° 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943 y el párrafo sexto de su Transitorio. Los textos son los siguientes.

"Con el fin de inculcar y preservar los valores patrióticos, las actividades cívicas y educativas del 25 de julio y del 12 de octubre serán conmemoraciones obligatorias en el ámbito nacional, en todas las escuelas y los colegios el propio día de la celebración. Este último, el 12 de octubre, no regirá como día feriado. Se celebrará el 25 de julio siempre en la fecha respectiva y su celebración o feriado no será trasladado a otro día de la semana diferente al correspondiente."

"Por último, el disfrute del feriado correspondiente al 11 de abril de 2024, se trasladará al lunes inmediato siguiente.". **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 7.**

Con referencia en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por medio del cual se analiza el oficio DA-OI-269-2023, suscrito por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite oficio Presup. Int.130-2023, referente al Convenio con la Asociación de Desarrollo de Monte Romo, a fin de que se realicen algunas modificaciones y sea enviado nuevamente al Concejo Municipal, el Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda:** Aprobar el convenio de cooperación entre la Municipalidad de Hojancha y la Asociación de Desarrollo Integral de Monte Romo y autorizar al Alcalde para que proceda con la firma respectiva. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 8.**

En concordancia con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se analizó las propuestas de reglamentos presentados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojancha, para regular los gastos de alimentos y bebidas, becas para atletas y reglamento de transporte, el Concejo Municipal de Hojancha; **acuerda:** Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojancha, analizar las consideraciones realizadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales dicen textualmente;

Que la propuesta presentada no se encuentra adaptada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Hojancha. En cuanto al tema de gastos de alimentación y transporte se recomienda que se consideren los montos establecidos por la Contraloría General de la República.

Sobre el tema de caja chica, se considera que debe quedar claro la persona encargada de realizar los arqueos de caja chica, además considerar lo establecido en la Ley General de Compras Públicas, Ley 9986. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 9.**

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda**; Solicitar a la administración que con base al correo electrónico enviado por el Tribunal Supremo de Elecciones donde se le consulto el uso del espacio público para realizar un debate con los candidatos a la alcaldía de Hojancha 2024-2028, se le dé una respuesta al grupo cantonal ruta alcaldía 2024-2028 si de parte de la administración se les va a dar el permiso del espacio público del anfiteatro, y si se les va a facilitar los curules y micrófonos que solicitaron en la nota enviada por este grupo anteriormente. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 10.**

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda**; Autorizar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Hojancha facilitar al grupo cantonal ruta alcaldía 2024-2028 el equipo audiovisual siempre y cuando algún representante del comité se haga cargo de ir instalarlo y estar a cargo de ese equipo el día del debate. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 11.**

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda**, Solicitar al Ing. Eddy Gerardo Baltodano Araya, Director Regional Zona Chorotega, Consejo Nacional de Viabilidad que interponga sus buenos oficios y que dentro de sus prioridades tenga realizar el descuaje, chapea de rondas y limpieza de cunetas en la ruta nacional 158. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 12.**

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda**: Solicitar al Ing. Eddy Gerardo Baltodano Araya, Director Regional Zona Chorotega, Consejo Nacional de Viabilidad que interponga sus buenos oficios y que dentro de sus prioridades se le dé contenido presupuestario a la ruta nacional 902 el trayecto que quedó sin intervenir que comprende la Gran Vía trayecto que se encuentra ubicado en el centro del cantón y el cual se encuentra bastante deteriorado y que necesita una intervención urgente. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 13.**

El Concejo Municipal de Hojancha, **acuerda**; Solicitar a la Embajada Americana un informe de los dos proyectos solicitados por parte de este Concejo Municipal con relación a los plays solicitados para las comunidades territorio indígena de Matambú y Pilangosta de Hojancha. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se concluye la sesión al ser las quince horas y treinta minutos del cuatro de Diciembre del dos mil veintitrés.

PRESIDENTE

SECRETARIA